

198716

15E



Int. Cl. B65J

NUMERO 198.716

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: CARTONAJES INTERNATIONAL, S.A.

RESIDENCIA: Cataluña s/nº ARIZ-BASAURI (Vizcaya)

ENUNCIADO: CONTAINER PLEGABLE

Prioridad: Patente n.º del

198716



ENE. 1974

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
25 los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

198716

15 ENE. 1944



1 La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un container plegable, especialmente estudiado para el transporte aéreo.

5 Básicamente, se trata de una base robusta, de madera preferentemente, sobre la que se montan una pluralidad de grapas metálicas en las que a su vez, se encastan las paredes del container. Tales paredes, o superficie lateral, están constituidas por dos láminas de cartón apropiado, dobladas oportunamente, cuyos extremos se unen amoviblemente mediante perfiles en forma de H.

10 En el cajado de las grapas, donde se introducen los cantos inferiores de las aludidas láminas de cartón, existen una especie de garras que dificultan la salida involuntaria de dichas láminas una vez montado el conjunto.

15 La tapa se fija al cuerpo del container mediante un cierre integrado por una barra roscada y tres discos que, como más adelante se verá, relacionan íntimamente - ambas partes para obtener una perfecta estanqueidad del container.

20 Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor comprensión de las características del invento se acompaña a la presente memoria descriptiva, formando parte integrante de la misma, un juego de planos donde se representa un modelo preferente de realización de la invención, ofrecido a título de ejemplo y sin caracter limitativo, por lo que todas sus variantes de detalle, forma, dimensiones, proporciones, materia etc., en cuanto no alteren ni modifiquen la esencia del invento, deben considerarse incluidas dentro del ámbito de protección dimanante del registro

25

30

1987 16

15



ahora solicitado.

Figura 1a.- Representa una vista en perspectiva del container plegable que constituye el objeto de la presente invención. En esta figura se observan sus principales partes componentes en la disposición previa a su total plegamiento.

Figura 2a.- Corresponde a una vista en perspectiva del container plegable que nos ocupa. En esta ilustración se ha prescindido de la tapa al objeto de poder mostrar una de las formas posibles en que puede ejecutarse la apertura del mismo. Así, se aprecia posicionada sobre la base una de las láminas, en tanto que la lámina restante aparece retirada por desenclavamiento de las grapas a ella incorporadas.

Figura 3a.- Es una vista en perspectiva de todas y cada una de las piezas o partes que integran el container plegable de la solicitud. El posicionamiento ofrecido por tales partes es el correspondiente al estado anterior a su relación entre sí, es decir, la óptima disposición para provocar el enchufe de la base, paredes o superficie lateral y tapa. Encerrado en el círculo de la derecha -- puede verse el dispositivo de cierre que fija intimamente la tapa al container propiamente dicho, mientras que en el círculo de la izquierda aparece reflejado el elemento en forma de H que relaciona los cantos verticales enfrentados de los cuerpos laminares constitutivos de las paredes del container en cuestión.

Figura 4a.- Es una vista en alzado frontal de una de las grapas que, vinculadas a las paredes del container, se relacionan amoviblemente al marqueteado interno -

198716

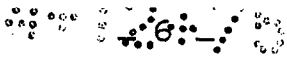


1 existente en la cara superior de la base.

5 Por último, la figura 5^a, corresponde a una sección en alzado lateral de la grapa de la figura anterior intimamente ligada, tanto al marqueteado de la base como a la lámina o pared del container. Se aprecian las garras o dientes que, junto al oportuno tornillo, impiden la liberación de las referidas láminas en tales grapas empotradas.

10 Como puede observarse a tenor de los planos comentados, el container plegable a que se refiere la presente memoria descriptiva se constituye a partir de una base 1 provista inferiormente de listones 2 que determinan huecos 3 para entrada de las palas de una carretilla elevadora; en tanto que superiormente dispone de un marqueteado periférico 4, cuya sección irregular (ver figura 5^a) se constituye en zona de empotramiento amovible para una pluralidad de grapas 5 destinadas a solidarizarse a los cantos inferiores 6 de los planos a láminas 7 formativas de las paredes del container.

15
20
25
30 Las aludidas grapas 5 (figuras 4^a y 5^a) son cuerpos laminares, relativamente elásticos, dotados de un doble plegamiento que es determinativo de dos entrantes en oposición (referencias 8 y 9). El indicado con 8 está configurado de forma que se corresponde con el perfil del marqueteado 4 que circunda la base 1, de tal manera que el encastre de las grapas 5 queda arqueado por la perfecta contactación de las superficies irregulares existentes en ambas partes. El entrante restante 9 se destina a recibir el empotramiento de los cantos inferiores 6 de los planos o láminas 7 las cuales quedan permanentemente aseguradas



1987 16



1

en virtud de la existencia de una serie de garras 10 proyectadas hacia el interior de dicho entrante 9. De este modo, y con la ayuda del tornillo 11, el desprendimiento entre partes es involuntariamente imposible.

5

Haciendo ahora referencia a las figuras 2ª y 3ª se observa que las paredes 7 del container vienen determinadas por dos partes plegables, independientes e iguales entre sí, que se relacionan amoviblemente en virtud de la aplicación en sus cantos enfrentados 12 y 12' de perfiles 13 en forma de H que se deslizan por la juntura derivada del citado enfrentamiento.

10

En las figuras 1ª y 3ª aparece la tapa 14 que por enchufe se adapta a la embocadura de acceso 15 del container, cual tapa 14, así como las paredes laterales 7, presentan puntos 16 por el establecimiento de un estado de retención amovible entre partes.

15

En efecto, para ello se han previsto unas varillas 17, o espárragos roscados, dotadas de un pequeño disco 18 fijo a uno de sus extremos, amén de otros dos 19 y 20 de idénticos dimensionado aunque independientes de tales varillas 17.

20

A la vista de esta estructura la conformación del container se realizará del siguiente modo:

25

Sobre los cantos inferiores 6 de las láminas 7 se aplican, uniformemente repetidas, una pluralidad de grapas 5, tal como se indica en la figura 5ª, es decir, haciendo penetrar dichos cantos 6 en el entrante 9 y provocando el incrustamiento de las garras 10 en la materia constitutiva de dichas láminas. Acto seguido se procede a la aplicación de los tornillos 11 para de este modo, rematar

30

1987 16



el estado de vinculación entre estas partes citadas.

1
5
El posicionamiento de las aludidas grapas 5 con respecto a las láminas 7 ha de hacerse de forma que el entrante 8 quede relacionado con la cara interna de las láminas 7 para que cuando las paredes 7 del container (figura 2ª) asienten en la base 1, tal parte de la grapa se oriente al marqueteado 4. De esta manera, con un enérgico empuje hacia abajo de dichas láminas 7 se logra el engatillado entre partes como se ilustra en la figura 5ª.

10
15
Una vez láminas 7 y base 1 intimamente ligadas, es necesario unir entre sí las paredes del container para rigidizar el conjunto. Para ello, se emplean los perfiles 13, los cuales, merced a su forma, se deslizan entre los cantos enfrentados 12 y 12' de las láminas 7 ligándolas perfectamente.

20
En este momento el container ha quedado listo para recibir la carga que se desea transportar. Ahora bien se hace necesario, lógicamente, obturar la embocadura de acceso 15 para asegurar tal carga durante el traslado. Por ello, se ha previsto la incorporación de la tapa 14, así como unos medios para fijarla intimamente al container propiamente dicho.

25
30
Antes de enchufar la tapa 14, se prevee la colocación de las varillas roscadas 17 en los puntos 16 que al efecto llevan practicadas las láminas 7, teniendo la precaución de que el disco 18 quede en contacto con la cara interna de tales láminas 7. Seguidamente se rosca el disco 19 hasta estabilizar las varillas 17 en sus alojamientos e inmediatamente después se procede al enchufe de la tapa 14 haciendo pasar el extremo libre de dichas varillas 17

1987 16



1 por los orificios 16 que en correspondencia tambien exis-
ten en la tapa 14. Una vez realizadas estas operaciones
solo bastará roscar el tercer disco 20 para, apretándolo
fuertemente contra la superficie externa de la tapa 14,
5 ejecutar el cierre que inmoviliza ambas partes.

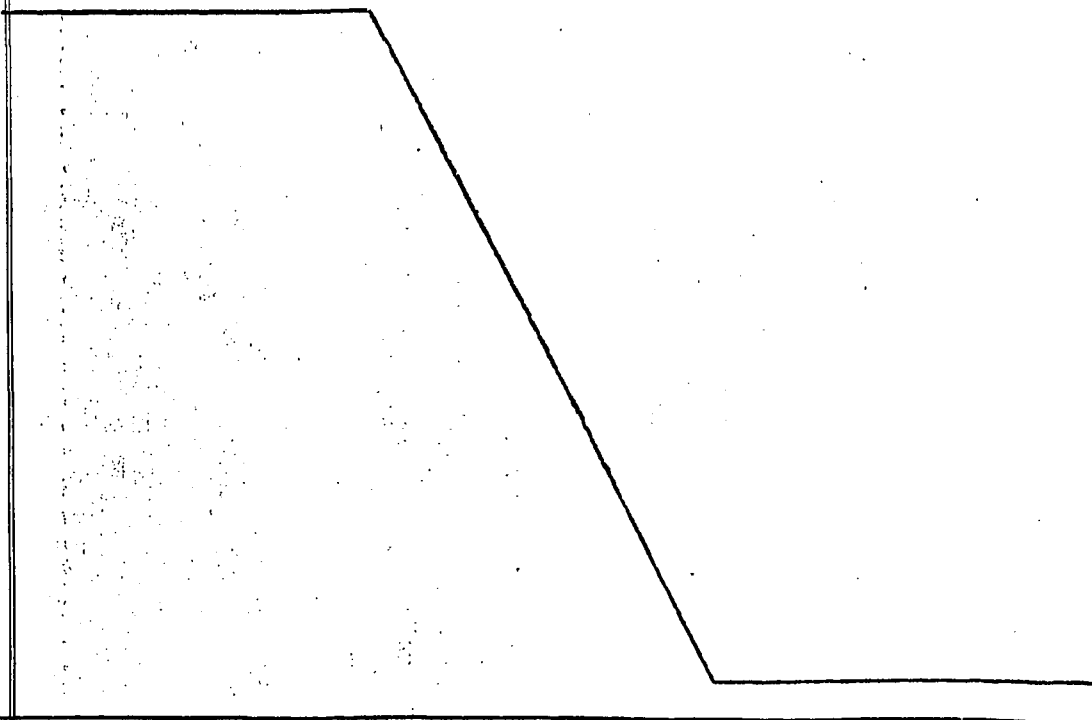
Cuando el servicio del container no se requiere
las operaciones descritas se ejecutarán a la inversa y,
así de forma rapidísima, será posible el plegado del mis-
mo como se ilustra en la figura 1a.

10 Hay que tener en cuenta que esta figura, como
ya se expresó, corresponde a un posicionamiento de los
elementos componentes previo al total plegamiento del con-
tainer, por cuanto este, en un estado de máxima plegabili-
dad, solo ha de constituir un cuerpo de volumen idéntico
15 al de la tapa. En efecto, dado que la altura de dicha ta-
pa es igual a la suma de la altura derivada de la super-
posición del resto de piezas o partes, tal tapa viene a
determinar un cajeadado donde es perfectamente posible la
ubicación de base y paredes del container.

20

25

30





198716

1
5
10
15
20
25
30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

15 EN
1987 16



1

5

10

15

20

25

30

1ª.- CONTAINER PLEGABLE, que estando concebido para su utilización en el transporte aereo, esencialmente se caracteriza por constituirse a partir de una robusta base, preferentemente de madera y planta cuadrangular, en la que inferiormente se han previsto las oportunas acanaladuras para el paso de las palas de una carretilla elevadora, en tanto que a su base opuesta se le ha dotado de un marqueteado que se constituye en zona de empotramiento amovible para una pluralidad de grapas solidarizadas intimamente a los cantos inferiores de los planos formativos de los laterales del container, cuales planos vienen determinados por dos partes plegables independientes e iguales entre sí que se relacionan amoviblemente en virtud de la aplicación en sus cantos enfrentados de perfiles en forma de H que se deslizan por la juntura derivada del citado enfrentamiento, habiendose previsto, además, que el container disponga de una tapa desmontable que, por enchufe, se adapta a la embocadura de acceso, existiendo puntos de retención amovible para tal tapa determinados por varillas roscadas, cada una de las cuales presenta un pequeño disco solidarizado a un extremo, así como otros dos independientes de identico dimensionado, estando el primero de ellos, una vez la varilla en el correspondiente orificio, destinado a contactar con la cara interna de los planos o laterales del container, en tanto que uno de los restantes, al roscarse en la varilla, lo hace contra la cara externa, siendo el último disco el elemento de apriete que fija la tapa por su presión contra la cara externa de la misma.

2ª.- CONTAINER PLEGABLE, según reivindicación 1ª

1987 16



1974

1
5
10
15
20
25
30

caracterizado porque las grapas que establecen la relación amovible entre base y planos del container, se constituye mediante un cuerpo laminar elástico dotado de un doble plegamiento que es determinativo de dos entrantes en oposición, estando uno de ellos configurado de forma que se corresponda con el perfil del marqueteado previsto en la base del container, en tanto que el entrante restante, destinado a recibir el emportramiento de los cantos inferiores de los planos, representa una serie de deformaciones en su materia constitutiva que dan lugar a la creación de unas uñas, proyectadas hacia el interior de dicho entrante, cuales uñas junto a la presencia de un tornillo de apriete aseguran en todo momento la perfecta retención de los mencionados planos o partes constitutivas de los laterales del container.

3ª.- CONTAINER PLEGABLE, según reivindicación 1ª, caracterizado porque la altura de la tapa desmontable es igual a la altura de la base más el grosor derivado de la superposición plegada de los planos formativos de los laterales del container.

4ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita: CONTAINER PLEGABLE.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de once páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 12 Diciembre 1.973
BERNARDO UNGRIA
P.P.

198716

198716

198716

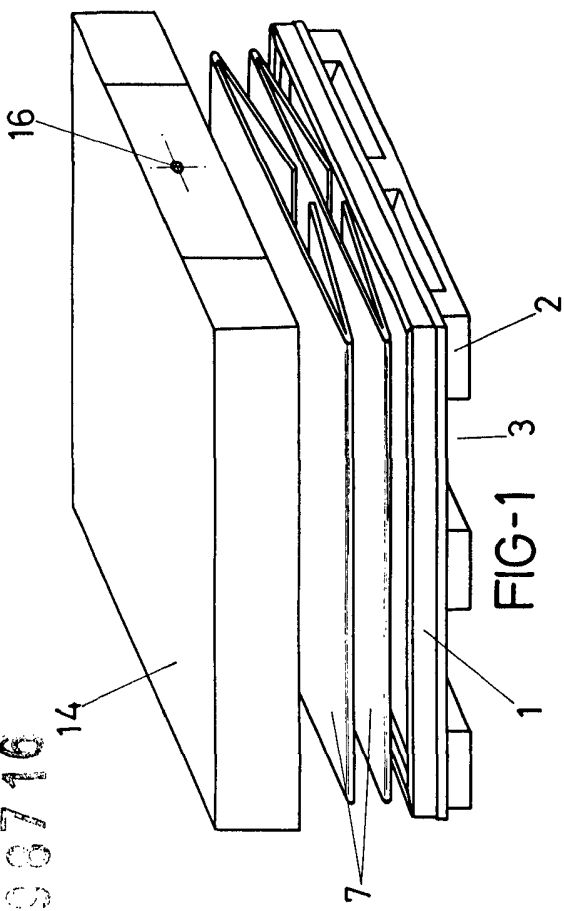


FIG-1

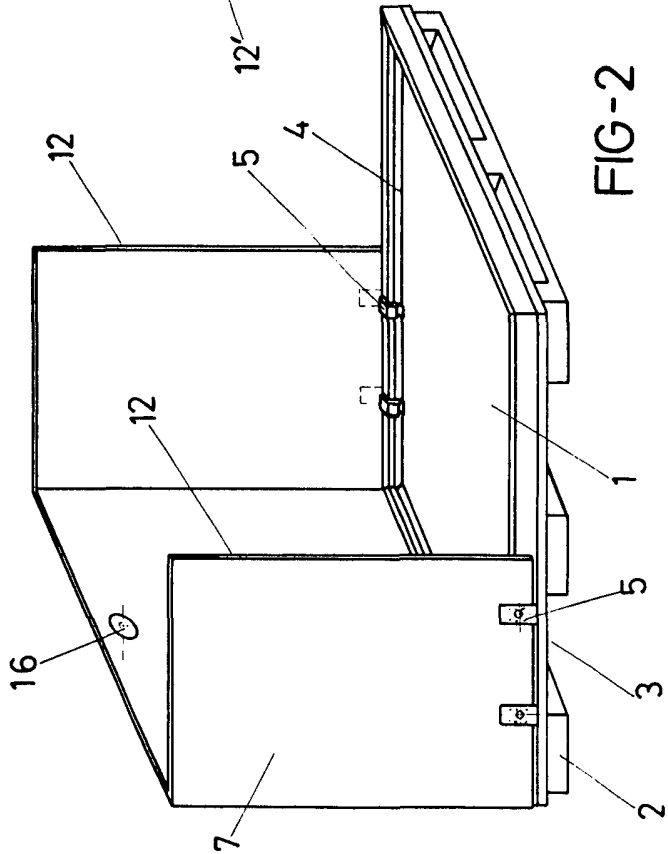


FIG-2

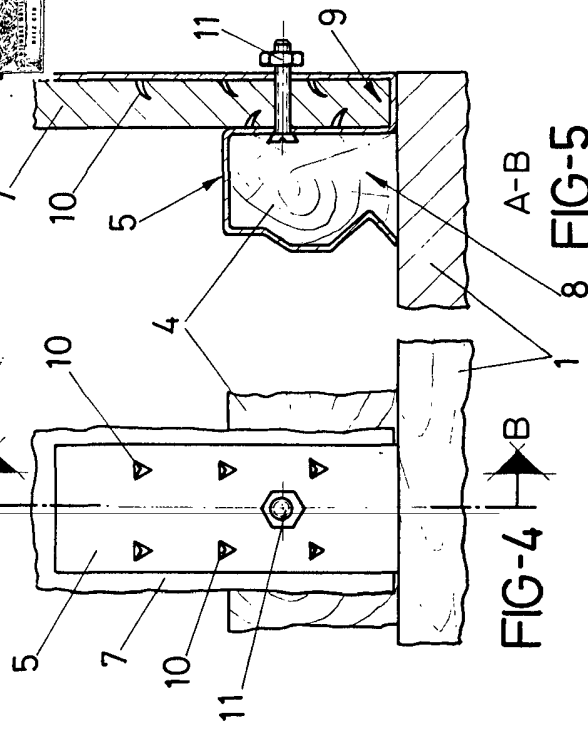


FIG-4

FIG-5

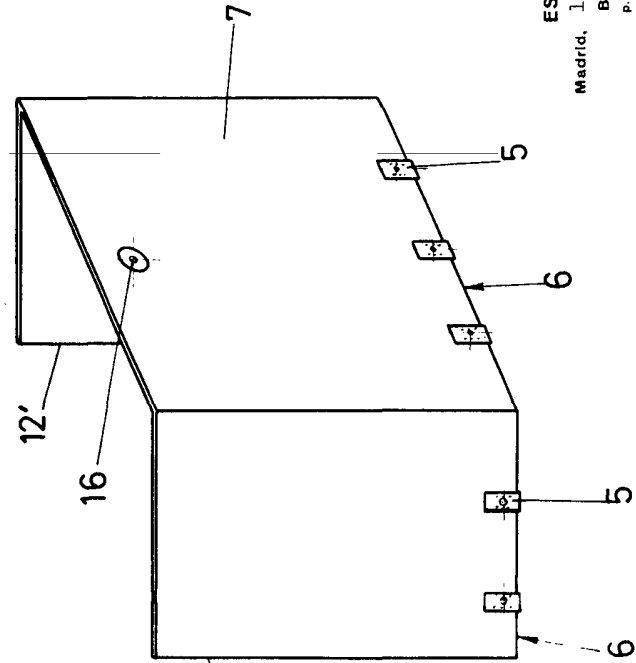
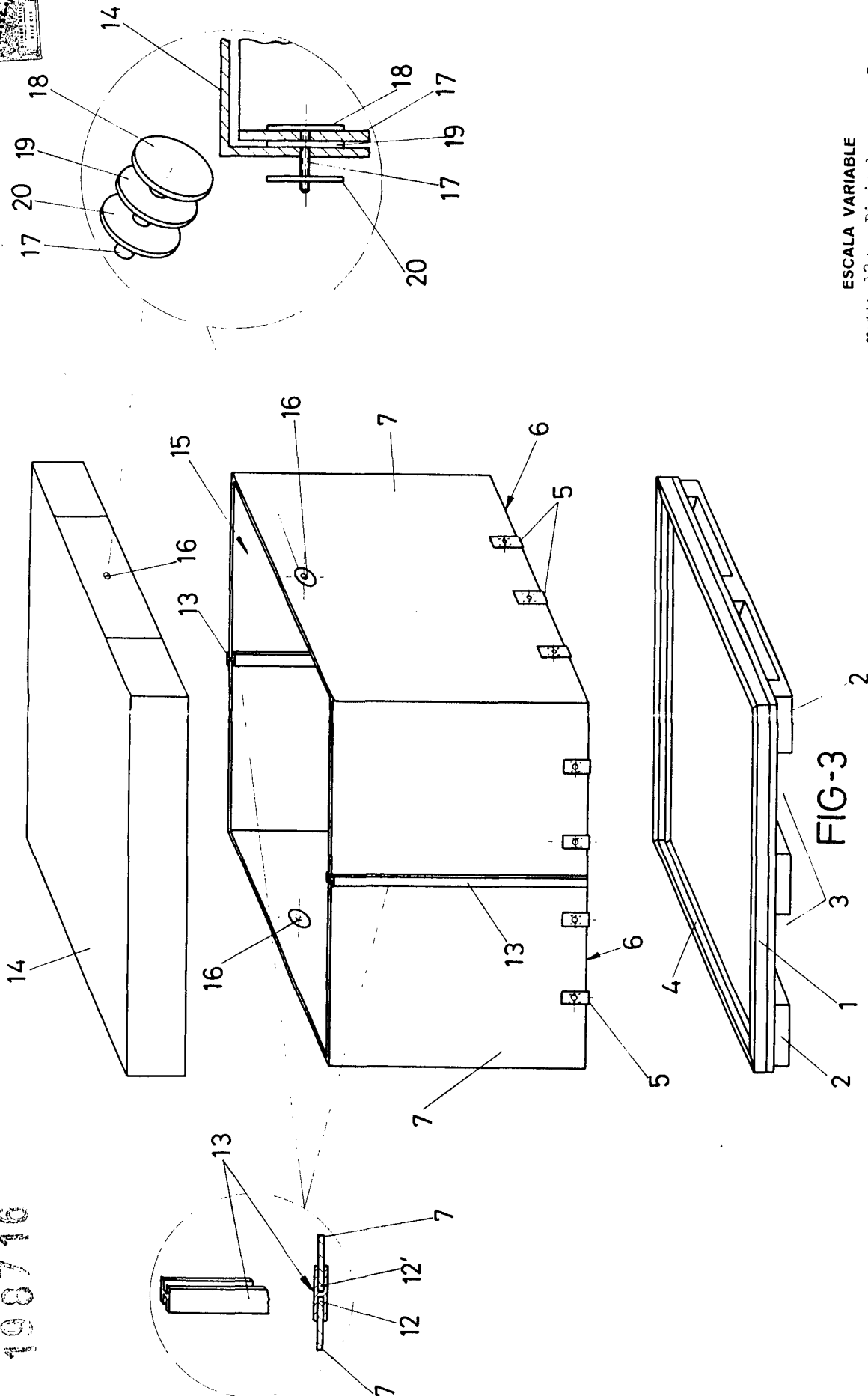
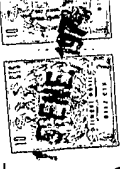


FIG-8

ESCALA VARIABLE
 Madrid, 12 de Diciembre de 1973
 BERNARDO UNGRIA
 P. P.

198716

198716



ESCALA VARIABLE

Madrid, 12 de Diciembre de 1973

BERNARDO UNGRIA

P. P.